

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Con fecha 15 de abril de 2013, se suscribió el Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería (CGE) y el Sindicato de Enfermería SATSE. Posteriormente, en Julio de 2013, se firmó un acuerdo entre estas mismas instituciones plasmando una serie de acuerdos y medidas a adoptar por parte del Ministerio a partir de esa fecha. Siguiendo el texto de los acuerdos se pregunta:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio en desarrollo de dicho acuerdo en relación a los objetivos del apartado I, denominado genéricamente “Pacto por la Sanidad”?
2. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio en desarrollo de dicho acuerdo en relación a los objetivos del apartado II, denominado “Ordenación Profesional”, respecto de cada uno de sus subapartados: actividad profesional, registros profesionales sanitarios, especialidades de enfermería, desarrollo profesional?
3. Específicamente en relación con el Registro de Profesionales Sanitarios creado por RD 640/2014 se pregunta:
  - ¿cuál es su alcance actual en cuanto a número de profesionales por categoría registrados y número de datos disponibles de cada categoría?

- accesos que ha tenido el registro por parte de autoridades y administraciones, corporaciones profesionales, profesionales individuales y público en general
  - usos que ha tenido el Registro en relación con los dos fines contemplados en su artículo 2.
4. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio en desarrollo de dicho acuerdo en relación a los objetivos del apartado III, denominado “Gestión clínica por procesos”?
  5. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio en desarrollo de dicho acuerdo en relación a los objetivos del apartado IV, denominado “Coordinación socio-sanitaria”?
  6. ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión de Seguimiento con estas dos instituciones de enfermería establecida en el Acuerdo?, ¿en qué fechas? ¿cuál fue el orden del día de cada reunión?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de noviembre de 2016



EL DIPUTADO

JESÚS Mª FERNÁNDEZ DÍAZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

21/SA/gba/5